



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 26
Res. N° 32
Exp. N° 3/9606/2019

Montevideo, 13 JUL. 2020

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Liceo Privado Federico García Lorca, sito en la calle Alejandro Gallinal 1566 solicita autorización para la aplicación de un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 3er Año de Bachillerato Diversificado, Reformulación 2006.

RESULTANDO: Que esta Institución cuenta con la habilitación de los currículos diferenciales de Inglés de los cursos que se detallan a continuación:

- 1° y 2° Año de Ciclo Básico, Currículo Diferencial de Inglés, Sesión N°85 de fecha 12 de diciembre de 2007, Expediente N°121/07;
- 3° año de Ciclo Básico, Currículo Diferencial de Inglés, Sesión N°12 de fecha 18 de marzo de 2010, Expediente N°724/2008;
- 1° año de Bachillerato Diversificado, Currículo Diferencial de Inglés, Resolución N°17, Acta N°52, de fecha 28/11/16, recaída en el Exp. 3/7243/2013 y agregados.

CONSIDERANDO: I) Que por Expediente N°3/8556/2019 se encuentra en trámite la habilitación pedagógica para los cursos de 3er año de Bachillerato Diversificado; así como por Exp. N° 3/704/2020 la habilitación para la aplicación del Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 2do Año de Bachillerato Diversificado;

II) Que de fs. 1 a 13 de obrados se adjunta el propuesta diferencial de la asignatura Inglés para los cursos de 2do Año de Bachillerato Diversificado;

III) que a fs. 15 la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras informa que no presenta reparos para su implementación tal cual se presenta, considerando que el Colegio ya tiene aprobado el Currículo Oficial.

IV) que a fs. 19 la Inspección de Institutos y Liceos toma conocimiento y eleva los presentes obrados para su aprobación.

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar al Liceo Privado Federico García Lorca, sito en la calle Alejandro Gallinal 1566, la aplicación del Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 3er Año de Bachillerato Diversificado, Reformulación 2006, según la propuesta elevada cuyo detalle luce de fs. 1 a 13 de obrados.

Librese Nota Circular.

Comuníquese a la Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

